



"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2026"

Programa reconocido oficialmente por Resolución N° 93/2023-D

Espacio curricular: Traducción Jurídica I

Código (SIU-Guaraní): 05326_0

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2026

Carrera: Traductorado Público en Inglés

Plan de Estudio: Ord. n° 065/2019-C.D.

Formato curricular: Taller

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: CO - CPP3 (ciclo orientado, campo de la práctica profesional)

Año de cursado: 3

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal: 4

Créditos: 5

Equipo de Cátedra:

- Profesor Titular MARTÍNEZ Federica
- Jefe de Trabajos Prácticos CUCCIA Agostina

Fundamentación:

Este primer taller de Traducción Jurídica tiene por objeto que los estudiantes entren en contacto con el texto jurídico y sus características, tanto en inglés como en castellano, y sean capaces de analizarlo y comprenderlo en profundidad para poder luego volcarlo de una lengua a la otra de manera fiel y precisa. Para lograr esa comprensión profunda, se requiere que los estudiantes conozcan las enormes diferencias que existen entre los sistemas jurídicos de los países involucrados en la traducción del texto jurídico ingléscastellano: el sistema del common law, que rige en los países anglosajones, y el romano-germánico, vigente en Argentina y demás países de iberoamérica. Es fundamental que los estudiantes estén en condiciones de comparar los mencionados sistemas permanentemente y ante cada traducción, por lo que resulta esencial que los alumnos puedan integrar los insumos, competencias y habilidades adquiridos en los espacios curriculares dedicados al derecho argentino dentro del plan de estudios de la carrera.

Se inicia a los estudiantes en el manejo de los recursos de investigación fundamentales a la hora de tomar decisiones frente a los desafíos que implica la traducción jurídica, especialmente cuando no existen figuras equivalentes entre el español y el inglés, y se les fomenta la adquisición de hábitos de investigación y la corroboración de datos y conceptos para asegurarse de no incurrir en distorsiones de sentido.

El trabajo de aula-taller resulta muy enriquecedor, toda vez que se ponen en común las distintas versiones de traducción ofrecidas por los alumnos, con la mediación de las docentes.

Aportes al perfil de egreso:

Este espacio intenta contribuir a la formación de un profesional con sentido ético, que continúe desarrollando la competencia comunicativa en las dos lenguas para ser capaz de re expresar en ambas direcciones los textos jurídicos de este espacio, teniendo en cuenta que pertenecen a sistemas jurídicos distintos. No solo deberá hacer uso de los conocimientos gramaticales, discursivos y sociolingüísticos que requiera el texto (factores intratextuales), según la finalidad de la traducción y las características del destinatario, sino que deberá ser capaz de aplicar el conocimiento extralingüístico y extratextual que imponen los distintos sistemas de derecho, única salida para responder a los problemas encontrados durante el proceso traductor en caso de no coincidencia, y tomar las decisiones adecuadas para evitar omisiones o distorsiones de sentido que dan como resultado graves perjuicios para el cliente y la sociedad. Se guiará al futuro profesional de la traducción para que adquiera estrategias de aplicación de procedimientos de recuperación o investigación para resolver los problemas mencionados. Se intenta reforzar la capacidad de los futuros egresados de descubrir todos los recursos profesionales e instrumentales que aplicará a su egreso, (documentos paralelos, bases terminológicas, entre otros). Asimismo, se alentará el uso de recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otros. El espacio tratará de incentivar el espíritu creativo y curioso que hace comprender que traducir no solo es un trabajo artesanal, sino que es un continuo trabajo de actualización, estudio e investigación.

Expectativas de logro:

- Reconocer el texto jurídico y sus características.
- Detectar y resolver las dificultades de comprensión que presenta el texto jurídico en inglés y en castellano.
- Resolver conflictos de traducción en ambos idiomas.
- Elaborar glosarios temáticos y aprender a usar el diccionario, tanto bilingüe como monolingüe.
- Conocer los distintos sistemas jurídicos involucrados en la traducción. Extraer las características propias del registro y el léxico especializado, reflexionar sobre ellas y ubicar los términos en las áreas del derecho que corresponda.
- Conocer y aplicar los requisitos exigidos por el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza (CTPPM) para la legalización de traducciones públicas.

Contenidos:

Unidad 1: El traductor público y la traducción pública.

El traductor público y sus incumbencias. La traducción pública y la traducción jurídica. El CTPPM. Las formalidades para la presentación y legalización de las traducciones públicas. La Apostilla de La Haya.

Unidad 2: Sistemas Jurídicos

Características de los sistemas jurídicos angloamericano y argentino: Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Argentina. Common Law y Equity. Sistema continental.

Unidad 3: El discurso jurídico

El discurso jurídico en inglés y en castellano: léxico y terminología, sintaxis, registro, aspectos textuales. Comparación y contraste entre ambos sistemas. Diferencias ortotipográficas entre el español y el inglés. Reflexiones sobre algunos problemas de traducción.

Unidad 4: Documentos registrales

Características de los documentos personales registrales en ambos sistemas. Práctica de traducción directa e inversa de documentos personales: partidas de nacimiento, documentos de identidad, pasaportes, certificados de matrimonio y defunción, etc.

Propuesta metodológica:

En tanto este es el primer espacio curricular en el cual los estudiantes entran en contacto con el rol y las incumbencias del traductor público, y con las particularidades que definen a la traducción pública en cuanto a las formalidades específicas que esta requiere, la primera unidad del programa está pensada para interiorizar a los estudiantes en esta temática propia de su profesión. Primero se abordan las cuestiones mencionadas desde una perspectiva teórica, y luego se hacen actividades de índole práctica para que los estudiantes logren internalizarlas, sistematizarlas e incorporarlas en sus traducciones.

Posteriormente, se da inicio al resto de las unidades con una presentación a cargo de la cátedra, en la cual se brinda a los alumnos el marco teórico que servirá de base para la posterior traducción de los documentos asignados para cada clase. Los estudiantes tendrán acceso previo a dicha teoría, lo cual les permitirá tener una participación activa en la exposición y evacuar eventuales dudas. La referida introducción incluirá el relevamiento (en ambas lenguas de trabajo) de terminología específica, esencial para la tarea traslativa en cada campo temático. A su vez, se brindarán nociones teórico-prácticas sobre las diferencias y similitudes que los géneros textuales involucrados reciben en el sistema jurídico argentino (civilista o de tradición romano-germánica) y el angloamericano (common law).

En las clases sucesivas se lleva a cabo la puesta en común, análisis, debate, orientación y corrección de los trabajos de traducción que los alumnos llevan a clase, correspondientes a documentos auténticos en castellano e inglés que la cátedra selecciona y pone a disposición de los estudiantes al comenzar cada unidad temática.

A través de actividades semanales asincrónicas en el aula virtual se practican y afianzan los temas desarrollados en clase.

Finalmente, se inicia y orienta a los alumnos en la confección de glosarios temáticos, a efectos de que puedan familiarizarse con los términos especializados de la traducción jurídica. También se les sugiere separarlos de acuerdo con los distintos géneros textuales abarcados por el programa del espacio curricular, a fin de evitar los errores provocados por la abundante polisemia presente en el Derecho, sobre todo en inglés.

Propuesta de evaluación:

La modalidad operativa del aula-taller crea el ámbito y las condiciones oportunos para la adquisición de estrategias procedimentales esenciales y básicas para traducir, para la participación responsable de los alumnos y para la evaluación y supervisión continua de las docentes. Los trabajos prácticos se entregan para su calificación luego del análisis del proceso de traducción en el aula.

7.1. Durante el cuatrimestre, los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera:

a) Los alumnos deberán entregar, a modo de trabajos prácticos obligatorios, 3 traducciones, las cuales corresponderán a los géneros textuales trabajados en clase durante el cuatrimestre. Por medio de esta actividad evaluativa se busca que los estudiantes puedan demostrar que han adquirido capacidades de comprensión y traslativas suficientes respecto de los documentos abordados en el aula. Estos trabajos podrán ser individuales o de a pares, según lo decida la cátedra en cada oportunidad.

b) Adicionalmente, los estudiantes tendrán evaluaciones presenciales (quizzes), por medio de las cuales deberán demostrar su dominio teórico del campo semántico y terminológico básico de las distintas unidades del programa. Las evaluaciones presenciales serán 3 y se llevarán a cabo al finalizar las Unidades 1, 2 y 3, respectivamente.

c) Se podrá rendir recuperatorio solo respecto de 1 (una) de las evaluaciones mencionadas en a), lo que ocurrirá al

final del cursado. Únicamente accederán a esta instancia aquellos alumnos que hubieran desaprobado alguna de dichas evaluaciones, o que no hubieran podido rendirla por motivos de salud debidamente justificados y acreditados. Además, una activa participación en clase del alumno durante todo el cuatrimestre podrá servir para compensar la nota obtenida en una evaluación desaprobada. Se entenderá por activa participación en clase que los estudiantes asistan a, como mínimo, el 80 (ochenta) por ciento de las clases y que compartan, o estar en condiciones de compartir, su versión de las traducciones solicitadas por la cátedra para cada clase. Esta situación será ponderada por las docentes al final del cursado y la calificación máxima que se podrá obtener en este caso será de 6 (seis).

d) Los alumnos tendrán a disposición una actividad virtual semanal, las cuales serán únicamente una instancia de práctica como complemento de las clases presenciales y no serán obligatorias ni evaluativas.

La nota mínima de aprobación para las evaluaciones mencionadas en a), b) y las de recuperación incluidas en c) es 6 (seis), o 60 % (sesenta por ciento).

7. 3. Sistemas de acreditación y/o promoción

El espacio curricular es promocional, por lo que los alumnos podrán acreditar el espacio curricular por medio de alguno de los sistemas que se describen a continuación, en 7.3.1 y 7.3.2.

7.3.1. Sistema de promocionalidad (acreditación sin examen final en las mesas estipuladas por la Facultad).

Promocionarán la asignatura aquellos alumnos que:

- a. aprueben 3 (tres) de las 3 (tres) evaluaciones mencionadas en 7.1.a) con una calificación de seis (6) o superior, ya sea todas en primera instancia (es decir, sin recuperación), o bien por medio de las instancias de recuperación mencionadas en 7.1.c); y
- b. aprueben, como mínimo, 2 (dos) de los 3 (tres) quizzes mencionados en 7.1.b) con una calificación de 6 (seis), como mínimo; y
- c. no sumen más de 4 (cuatro) inasistencias a clase durante todo el cuatrimestre.
- d. La nota final a obtener por el alumno será el promedio general de las calificaciones obtenidas en las instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a), 7.1.b) y 7.1.c).

7.3.2. Sistema de acreditación por examen final:

Los alumnos que no hubieran promocionado la asignatura podrán rendir en dos condiciones, regular o libre, de acuerdo con su desempeño durante el cursado de la materia.

Alumno regular: para rendir con esta condición, el alumno deberá haber aprobado 2 (dos) de las 3 (tres) instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a) y, además, como mínimo, 1 (una) de las actividades evaluativas mencionadas en 7.1.b).

Este examen será escrito, y constará de la traducción de dos textos, uno al castellano y otro al inglés, de características similares a los trabajados en clase.

Alumno libre: rendirán con esta condición aquellos alumnos que:

a) no hubieran aprobado, como mínimo, 2 (dos) de las 3 (tres) instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a) y, además, como mínimo, 1 (una) de las 3 (tres) actividades mencionadas en 7.1.b).

b) se hubieran inscripto como libres.

Este examen tendrá dos partes: una primera, escrita, que será eliminatoria y en la cual los alumnos deberán responder preguntas teóricas, de registro y de terminología sobre los distintos puntos del programa; y una segunda, también escrita, que tendrá las mismas características que la de los alumnos regulares, es decir, consistirá en la traducción de dos textos, uno al castellano y otro al inglés, de características similares a los trabajados en clase.

Solo podrán acceder a la segunda parte del examen aquellos alumnos que hubieran aprobado la primera.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

8.1. Obligatoria:

- Baigorri, M. (2015). Diccionario Jurídico Bilingüe. Inglés-español, español-inglés. 2 a edición. Buenos Aires: Editorial Estudio.
- Black, H. C. Bryan A. Garner (Editor) (2006). Black's Law Dictionary. Eighth edition. London: West Publishing Co.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2008) Diccionario Jurídico Español-Inglés Inglés- Español. Buenos Aires: Editorial Heliasta.

- Cuñado de Castro, F. y Gámez González, R. (2017) Introducción al Common Law. Navarra: Editorial Aranzadi
- Material elaborado por la cátedra.
- Mazzuco P. O. y Maranghello, A. H. (2005). Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica, Inglés-Español. Bilingual Legal Dictionary, Spanish-English. Buenos Aires: Ediciones Del Candil con CD-Rom.
- Orihuela, A.M. (2017). Diccionario jurídico. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Editorial Estudio S.A.
- Ossorio, M. (2008) Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Buenos Aires: Heliasta

8.2 Complementaria:

- Alcaraz Varó, E. (2007). El Inglés Jurídico. Textos y Documentos. 6a edición. Barcelona: Editorial Ariel.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). Legal Translation Explained. Manchester: St. Jerome Publishing.
- Alcaraz, E., Campos, M.A. y Miguélez, C. (2013). El inglés jurídico norteamericano. Barcelona: Editorial Ariel.
- Borja Albi, A. (2000). El texto jurídico y su traducción al español. Barcelona: Editorial Ariel.
- Duro Moreno, M. (2005). Introducción al Derecho Inglés. La traducción jurídica inglés-español en su entorno. Madrid: Edisofer, S.L.
- Duro Moreno, M., Martínez López, A.B. y San Ginés Aguilar, P. (Coords.) (2020). Introducción a la traducción jurídica y jurada. Orientaciones doctrinales y metodológicas. Granada: Editorial Comares, S.L.
- Gherzi, C. y Debonis S.T. (2014). Diccionario Jurídico Bilingüe. Español –Inglés. Buenos Aires: La Ley.
- Muñoz Machado, S., director (2017). Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmenes 1 y 2. Madrid: Santillana Educación, SL.

Recursos en red:

<http://www.encyclopedia-juridica.com>
<http://www.infojus.com.ar/>
<http://www.infoleg.gob.ar/>
<http://www.law.cornell.edu>
<http://www.lawinsider.com>
<http://www.legal-dictionary.thefreedictionary.com>
<https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-espanol-juridico>
<http://www.uslegal.com>